



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 06 DE MARZO DE 2017

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del lunes 06 de marzo de 2017, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Extraordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Muy buenos días señoras Concejales, señorita Concejala, señores Concejales; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales; en esta mañana se encuentran presentes trece (13) miembros que conforman este Concejo Cantonal, con lo cual existe el quórum reglamentario para instalar esta Sesión Extraordinaria de Concejo.

ALCALDE. Al haber el quórum reglamentario, declaro instalada la presente Sesión Ordinaria, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN EXTRAORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en la Sala de Reuniones de Alcaldía, **EL LUNES 06 DE MARZO DE 2017, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: PUNTO ÚNICO: Conocimiento y Autorización al señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde de Santo Domingo, para que suscriba el Convenio de Línea de Asignación de Recursos no Reembolsables entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde.

PUNTO ÚNICO: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN AL SEÑOR VÍCTOR MANUEL QUIROLA MALDONADO, ALCALDE DE SANTO DOMINGO, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE LÍNEA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.

ALCALDE. En consideración señores Concejales este punto del Orden del Día. Tiene la palabra la señora Concejala Ing. María Elisa Jara.

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA RUIZ. Buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales; el 30 de agosto de 2012 se suscribió un Convenio Interinstitucional de Administración de Fondos entre el Banco del Estado y el





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 06 DE MARZO DE 2017

Ministerio de Finanzas, por el valor de 35'700.000,00, a favor del GAD Municipal de Santo Domingo, destinado a financiar el proyecto de Ampliación del Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la ciudad. En la Cláusula cuarta del Convenio mencionado, en el numeral 2.7 del presente instrumento, los intervinientes declaran y aceptan dejar insubsistente de manera parcial el Convenio de Administración de Recursos suscrito el 30 de agosto de 2012, reconociendo los valores comprometidos por el Banco, para financiar el proyecto "Alcantarillado sanitario de la Zona A y la reposición del colector existente. Con los antecedentes expuestos, el Banco de Desarrollo del Ecuador, B.P, concede a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, una línea de asignación de recursos no reembolsables de hasta por USD 11'700.000,00, a favor del GAD Municipal de Santo Domingo, para que en el ámbito de sus competencias ejecute la terminación del proyecto de alcantarillado sanitario de la ciudad. El plazo de vigencia del Convenio, es de 24 meses contados a partir de la entrega del primer desembolso a favor del GAD Municipal de Santo Domingo. En días anteriores tuvimos la importante visita de Alexis Sánchez, Ministro de SENAGUA, quien hizo la entrega al GAD Municipal, de uno de los requerimientos más importantes para poderle dar continuidad a ese proyecto y precisamente fue la viabilidad técnica. Como Santodomingueña y como Concejala de mi querido Cantón, me da mucho gusto que el día de hoy se va a tomar una decisión muy importante, para darle continuidad a este proyecto de alcantarillado de la Zona B; que definitivamente ayudaría a que las aguas de los ríos que cruzan por la ciudad no se sigan contaminando y también mejorar la calidad de vida de los habitantes. Tenemos también que recordar que este proyecto de Alcantarillado de la Zona B, va también a intervenir en 4.494 hectáreas y va a servir a 190.000 habitantes que han estado esperando por muchísimos años esa obra. Quiero en este momento reconocer y felicitar la gran gestión de Usted Don Víctor Manuel, porque si no hubiera sido por esa perseverancia, que a pesar de todas las dificultades que se le presentaron, usted pudo llegar a este momento donde vamos a tener este proyecto y obviamente también con ese tiempo marcado y bajo presión en diferentes circunstancias. Por ese motivo señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, mociono que este Concejo Municipal Autorice al Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde de Santo Domingo, Suscriba el Convenio de Línea de Asignación de Recursos no Reembolsables, entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo. Hasta ahí mi intervención.

ALCALDE. Bien, señores Concejales hay una moción presentada, sobre el punto del Orden del Día, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. No sin antes me permito comunicar a esta Sala que se ha incorporado la señora Concejal Johana Núñez, dentro del tiempo reglamentario. Inmediatamente señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar este punto, por favor sus votos, todos; existe aprobación unánime de todo este Concejo en pleno, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SE-202-2017-03-06-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad, AUTORIZAR al



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL

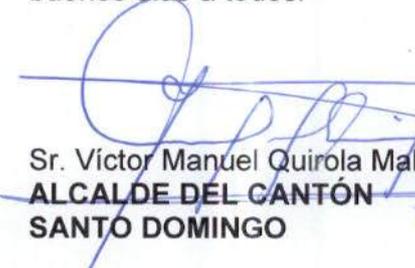


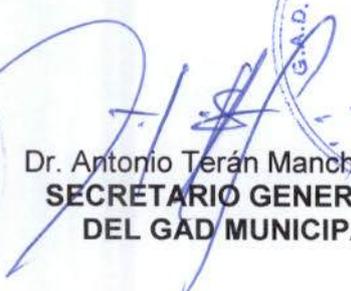
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 06 DE MARZO DE 2017

Señor. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde de Santo Domingo, Suscribir el Convenio de Línea de Asignación de Recursos no Reembolsables, entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo.

ALCALDE. Bien, gracias, al haberse finalizado el único punto del Orden del Día de esta Convocatoria de la Sesión Extraordinaria, mi agradecimiento en nombre de todos, creo que todos nos debemos felicitar, porque lo que hemos logrado es un trabajo de todos, de todo el equipo, de todo este Concejo, el personal maravilloso que ha trabajado intensamente. Queda clausura la presente sesión, muchas gracias a todos.

SECRETARIO. Siendo las 09h15, por disposición del señor Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Muchas gracias y buenos días a todos.


Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**


Dr. Antonio Terán Mancheno
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**

